

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederat Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas al **proceso de reversión al Estado de las centrales hidroeléctricas**.

La Audiencia Nacional ha vuelto a determinar, en una reciente sentencia por la que se avala la reversión al Estado de la central oscense de Lafortunada-Cinqueta, una de las mayores del Pirineo, la existencia de *un plazo máximo improrrogable* en el límite de 75 años para la explotación de las centrales hidroeléctricas por parte de las compañías privadas titulares de sus concesiones supone.

Con esta sentencia, la Audiencia Nacional ratifica la posición que ya mantuvo al avalar, hace dos años, la reversión al Estado de la central auxiliar de Campo (Huesca), que Acciona pretendía seguir gestionando tras haber caducado su concesión por haber pasado 75 años desde que comenzó a ser explotación.

Así, según el criterio fijado por la Audiencia Nacional, tanto en esta sentencia como en la anteriormente citada, el límite de 75 años para la explotación de las centrales hidroeléctricas por parte de las compañías privadas titulares de sus concesiones supone "un plazo máximo improrrogable", que en todo caso puede ser recortado pero en ninguno ampliado y que, además, conlleva para las empresas la obligación de indemnizar al Estado por los rendimientos que hayan obtenido durante el tiempo que las han explotado por encima de ese plazo.

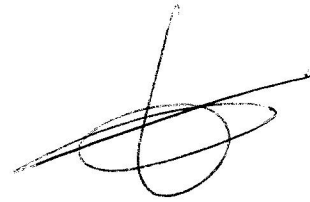
Actualmente, ya habrían vencido las concesiones de hasta 26 centrales hidroeléctricas, y en los próximos años (hasta 2024), caducarían las de otras 19, según informa el Diario Público.

Por ello, se pregunta,

- ¿Ha dispuesto un plan de actuación el Gobierno para facilitar y agilizar la recuperación por parte del Estado de las centrales cuyos permisos de explotación hayan vencido ya, o venzan en los próximos años?
- ¿Tiene el Gobierno realizado un cálculo de las indemnizaciones a percibir por aquellos rendimientos que hayan obtenido las empresas concesionarias durante el tiempo que las han explotado por encima de ese plazo?

- ¿Podría hacer públicos estos planes?

Madrid, Congreso de los Diputados a 7 de mayo de 2020



Juan López de Uralde

Diputado